

PRIMAVERA, 14 de Septiembre de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 6) El Decreto Municipal N° 458 de fecha 15/05/2018, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 37,997 TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS

Correspondiente a: RECARGA DE 10 BIDONES DE AGUA DE 20 LTS.PARA ESCUELA "CERRO SOMBRERO" Y JARDIN INFANTIL "PASTORCITOS", SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 27542 CON FECHA 10/09/2018 Y DE ACUERDO A ORDEN DE COMPRA N° 6613 DE FECHA 10/09/2018.-

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	27542	10/09/2018	37,997

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		37,997
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	37,997	
Totales		37,997	37,997

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		37,997
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	37,997	
Totales		37,997	37,997



PAMELA MANCILA LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR ALCALDE (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Mano de Pamela Mancila